Diez marauedis.

TELLO QVARTO, DIEZ MA
VEDIS AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS.

Libranza

Numero= En la Ciu.d Hauiendo la oy es ha admitido
Acordo que el Contenido en ella Sr.o=
Buen libranza a Joseph Eroniche Dezeor del Papel sellado
de quatrocientos Rs de Sr.o que se le deuen Restan por librar
para Ayuda alegarse de dan las quentas de alha Rezutorio
en la Contaduria Mag.d de las Tres del año Denaueuen
ta Buelue Segun el Tenor del Contador que auisto en Sala
La qual se dispache enpropor y sobre el S.r Juzado Pedro
Sella mueba se deposiciones=

Sapa Salas
a las asistencias
de concurrencia de
la Ciu.d=

El Sr Torres dixo que Hauiendose Juzgado a los Cau.
Reos que les Poco auia Sr.o abaptizer.d el dia del S.r San Ju
Con el Cau.do de Cuerda Santa Yglesia no se concluyo auerbaxar
el S.r por no auer Lemido a las Cartas de Cuerda Corte Rebo
el S.r Juan Lucas Blazq.z y Rodrigo Cau.do Rdo en Cor
ta Jun Depazable y contra la autoridad del Tribunal
de Cuerda Cau.do Cosque en su Consideraz.on para que auer
miendo de la proxima denaia comuniente q.e segun lo que
suele entender de ay Repetidas ag.dos a fin de que no se cayga
en mentes y inconuenientes que no Sanido bar Cartas S.r Juz
Remedio como Cada Dia se esta Juzgando de que
Se que el mas eficaz Sera hazerse Cada Un año una
Sala Secreta poner las proiziones y Cuerdos que auer los
ella Ciu.d y para Cada Uno de los Señalar nume
ro de Cau.dos Reos y Juzados por su Turno Seneral
mandose boluieren a entrar y en las proiziones y demas Jun
Ziones de palio se Hizieron Juzz. generales; Con cuya dis
posic.on Hecha Rozona a dos Señores Sabana Cada Uno al
Concurrencia que Tema sin poderse escusar S.r Razon Bolqu
na= En la Ciu.d hauiendo le ay do Dio las grazias al S.r conse
Dicion por su Sy Cabildo Todo encodas las dependien
tes de Cuerda Ciu.d=Acordo que para Conferir el Resol
uer sobre lo proque se por su S.r se Juzo generalm.te a los
dos los Cau.dos Reos En lo que dixon las proiziones y Sala los
ausentes se de memoria a los porteros de Sala=
La Ciu.d aguarda que el S.r Dor Alonso Contreras Reo. N